



SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO

OCTUBRE 2023

Adriana Estella Giraldo Ramírez

Jefe Control Interno

Equipo Auditor

Ángela Bibiana Rosales García

Samir Andreus Fortich Duarte

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

MES DE SEGUIMIENTO: OCTUBRE DE 2023

OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (*Art.22 Decreto 1737 de 1998 – modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012*).

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se expone el consolidado correspondiente al mes de octubre de 2023, el presente seguimiento muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.



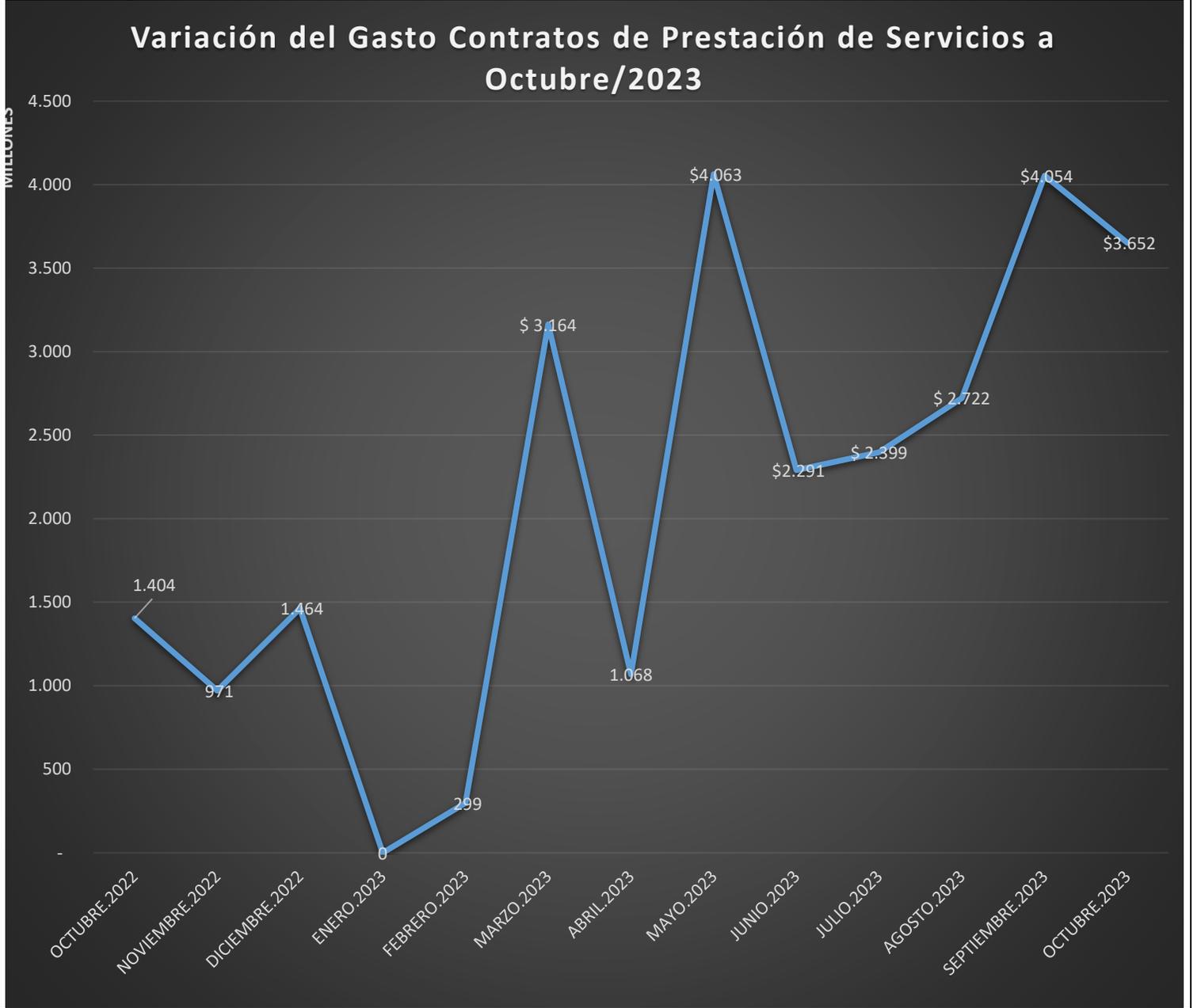
CONCEPTO DEL GASTO	2023	%
ADQUISICIONES	\$ 3.160.498	0,07%
ARRENDAMIENTO	\$ 149.525.801	3,43%
ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL	\$ 74.693.446	1,71%
COMBUSTIBLES	\$ 8.803.789	0,20%
COMISIÓN, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$ 194.295.524	4,46%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 3.651.872.419	83,74%
HORAS EXTRAS	\$ 7.249.495	0,17%
SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 184.779.466	4,24%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 68.615.108	1,57%
TELEFONÍA MOVIL Y FIJA	\$ 9.491.080	0,22%
VACACIONES	\$ 8.439.961	0,19%
TOTAL GENERAL	\$ 4.360.926.586	100,00%

Para el mes de octubre de 2023 el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento del 38,08% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de \$2.700.119.871 en 2022 a \$4.360.926.586 en octubre de 2023, lo que equivale a una diferencia de \$1.660.806.715. El gráfico anterior da cuenta del comparativo en mención.

Distribución del Gasto Octubre 2023



Para el mes de octubre de 2023 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “Comisión, Transporte y Viáticos” regulado por el Decreto 908 de 2023, cuenta con una participación global dentro del mes del 4,46%, comparado con la vigencia 2022 cuenta con un aumento de 57,60% es decir de \$111.919.253, pasando de \$82.376.271 en 2022 a \$194.295.524 en octubre de 2023. Además, la OCI recomienda establecer acciones para fortalecer el cumplimiento lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" dentro de la gráfica se plasma la variación de octubre del 2023:



Dentro del periodo se observa que hubo una disminución en el rubro contratos por prestación de servicios por valor de \$402.204.054 lo equivale un descenso muy significativo comparado con el periodo mensual inmediatamente anterior basado en la terminación de contratos para las distintas actividades de la Agencia Nacional de Minería. Sin embargo, sí se puede evidenciar un aumento del mismo rubro con respecto a octubre de 2022. Por otra parte, se observa una disminución significativa por valor de \$287.072.675 en el rubro de “Arrendamiento”, lo que significa en pasar de \$436.598.476 en 2022 a \$149.525.801 en octubre de 2023. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 444 de 2023 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 008 de 2022.

ELABORÓ:

**ANGELA BIBIANA ROSALES GARCÍA– ANALISTA T2 - 05
SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE – CONTRATISTA OCI**

APROBÓ

**ADRIANA ESTELLA GIRALDO RAMIREZ – JEFE OFICINA CONTROL
INTERNO**